



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero Promiscuo Municipal Oral
Sabanalarga Atlántico
Correo electrónico: j01prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga –Atlántico, 8 de mayo de 2023

Rad. EJECUTIVO # 08-638-40-89-001-2019-00224-00
DEMANDANTE Angelica González.
DEMANDADO: Nevis Escorcía Castro
Asunto: Acumulación de demanda #2.

SEÑOR JUEZ: informándole que en este proceso, en el cual el despacho mediante providencia que antecede por imprecisión No se señaló fecha del estado, ni número del mismo a través de providencia calendada el 25 de abril del año 2023, a su despacho Sírvasse resolver-, el secretario Julio Díaz Morelo .,

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANALARGA-ATLANTICO.
Sabanalarga- Atlántico, 8 de mayo de 2023

Visto el anterior informe secretarial y previa revisión del expediente encontramos que el despacho mediante providencia que antecede por imprecisión No se señaló fecha del estado, ni número del mismo a través de providencia calendada el día 25 de abril del año 2023, correspondiéndole el numero 044 de fecha abril 26 del cursante año

Verificado el mencionado Estado se pudo constatar precisamente en este ESTADO # 044 , SE PUBLICO el proceso # 08-638-40-89-001-2019-00224-00 , ordenando seguir adelante con la ejecución en el proceso de acumulación # 2 seguido por Angelica González en contra de Nevis Escorcía Castro. El despacho con fundamento en el artículo 286 del C. G. P. Ordena la Corrección de la fecha del estado para conocimiento de todas las partes procesales, Por lo anterior el despacho,

RESUELVE

Primero. - Ordena la Corrección de la FECHA DEL ESATO # 044 siendo la Correcta el día Veinticinco (25) de Abril del año 2023 y No como se señalo en la citada providencia en donde se ordenó seguir adelante con la ejecución en el proceso de acumulación # 2 seguido por Angelica González en contra de Nevis Escorcía Castro-

Segundo.- Lo anterior dentro del proceso de acumulación # 2 seguido por Angelica González en contra de Nevis Escorcía Castro-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No 050 DE
FECHA 09 MAYO DE 2023
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.
LA JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:
Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96c2726762590d6ede77e13f90447e18426faf47fe042680c576f1673d61ffa9

Documento generado en 08/05/2023 03:18:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>